



M



ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Horas del día 21 de febrero del 2022, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 17 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.
3. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 18 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA A BOULEVARD DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MISMO QUE ACTUALMENTE LLEVA POR NOMBRE BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES, PARA QUE LLEVE EL NOMBRE DE BOULEVARD TETAKAWI.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y dar inicio formal a la presente Sesión Extraordinaria; en cumplimiento al Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal DRA KARLA CORDOVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la palabra al C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia. -----

Estuvieron presentes en la sesión la **PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ, SINDICO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA. ASÍ COMO LOS REGIDORES:** REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ, ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO, MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO, RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA, MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO, MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO; ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA, GERÓNIMO ESTRELLA MALDONADO, PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ, GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ, MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO, OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO; BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL, CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ, MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS, OSCAR BARRAGAN VALDEZ; JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO; MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS, DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA y el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ.** -----

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Doce Horas con Tres Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a lectura y aprobación del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021. -----

En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la



D. A. V. B.

A

*[Handwritten signature]*

Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, se solicita a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021 de la cual se les circulo un ejemplar." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021. -----

--- Contándose con una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: --

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos de los presentes el acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

--- Contándose dos abstenciones de los C. C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

--- En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a lectura y aprobación del acta de sesión número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021. -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, se solicita a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de Sesión Número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021, de la cual se les circulo un ejemplar." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021. -----

--- Contándose con una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de Sesión Número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos de los presentes el Acta de Sesión Número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

--- Contándose dos abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

--- En Cumplimiento Del **Punto Cuatro Del Orden Del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura, relativo a modificación de nomenclatura a Boulevard de San Carlos Nuevo Guaymas, mismo que actualmente lleva por nombre Boulevard Manlio Fabio Beltrones, para que lleve el nombre de Boulevard Tetakawi. --

--- En uso de la voz la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



M



MUNICIPIO DE GUAYMAS

comentó: “Buenas tardes, Alcaldesa, Secretario, compañeros Regidores, medios de comunicación y público que nos ve a través de estas redes; el día 4 de octubre de 2021, recibimos una petición elaborada por vecinos de San Carlos, a todos los aquí presentes nos ha enorgullecido en alguna ocasión y hemos presumido nuestro cerro tetas de cabra Tetakawi, sabemos de su fama a nivel internacional y la atracción que causa desde que tomas el camino a San Carlos, de hecho es lo primero que vemos, turistas nacionales e internacionales al ver su imponente figura se sienten atraídos y como algo mágico, todos lo respetamos, lo admiramos y lo sentimos nuestro, cada vez que recibimos familiares o visitas de fuera, nos jactamos del cerro del tetas de cabra, lo presumimos, tan emblemático ha sido que se ha convertido en estampa de San Carlos y por ende de Guaymas, ha sido escenario de películas como Cash 22 en 1970; Lucky Lady con Liza Minnelli en 1975; El Zorro en 1997, con Anthony Hopkins, Caterin Zeta Jonez y Antonio Banderas; además de múltiples telenovelas mexicanas, el Tetakawi seguirá siendo el mejor representante de San Carlos, comisaria de Guaymas, les voy a contar una pequeña anécdota, cuando yo era chica, mi mamá me platico que en la película de Cash 22, se había derrumbado una de las tetas, por eso está diferente, por el bombardeo que hacían en la película y me acuerdo que me dio mucho coraje, porque yo ya sentía mío, esa representación, ese cerro que tenemos tan adentro, todos los Guaymenses, todos los municipios que pertenecen a Guaymas, el cerro del Tetakawi nos ha dado historia, nos ha dado atracción turística, nos regala hermosas vistas y es tan noble que nos permite escalarlo tengas la edad que tengas, porque han escalado ese cerro personas adultas mayores, después de haber recibido la petición para el cambio de nomenclatura, realizamos tres sesiones, en la primera reunión para darles a conocer a mis compañeros de la Comisión de Nomenclatura la petición que nos había llegado, posteriormente se realizaron 2 sesiones más, no fue una, ni tampoco hubo abstención, hubo tres sesiones en donde estuvimos reunidos, donde se les informo a todos los Regidores, como siempre que nos mandan por el grupo, cada comisión, cada vez que va hacer una reunión se nos invita a todos y van los que quieren participar, en este caso se hizo igual la manera de invitación a todos los Regidores, no nada más a los de nomenclatura, estuvieron algunos que no eran de la Comisión de Nomenclatura, aparte de los que formamos la comisión, en las reuniones también estuvieron invitados Faustino Olmos, que es el Cronista de la ciudad y a partir del día 29 de diciembre, estuvo también con nosotros Alfonso de la Torre Ramos, de infraestructura, investigamos, analizamos y revisamos el Reglamento para estar seguros que la petición tenia validez, posteriormente en la tercer sesión y una vez que no teníamos argumentos para rechazarla, la votamos a favor para que se pasara a cabildo.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL comentó: “Yo quiero mencionar algo también, si nos apegamos nosotros al Reglamento de Nomenclatura, compañeros y medios de comunicación, Alcaldesa y todos los que estamos aquí presentes del municipio de Guaymas, en el artículo 6 dice: los nombres que se asignen deberán tener un fundamento histórico, geográfico, tradicional, artístico o científico, dentro del mismo artículo en la disposición 6 mencionada dice: No se asignaran Números o Letras, en idioma extranjero, también agrega, nombre de personas con cargos públicos, gobernantes, muy importante, en turno o con antecedentes penales, con puesto de elección popular en funciones y en la disposición 8 dice: Cuando se asigne Nomenclatura a una Vía, el nombre deberá ser congruente con la temática existente en la zona, por eso el nombre Tetakawi.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS comentó: “El articulo 8 nos dice; Solo la Comisión podrá autorizar, previo acuerdo la modificación de la Nomenclatura de una Vía Publica, pudiéndose hacer en los siguientes casos: I.- Para sustituir nombres que no tengan fundamento Histórico Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico; o bien estén duplicados en una misma colonia; II.- Para sustituir Nomenclatura Numeral o Literal a petición mayoritaria de



SOMOS GUAYMAS  
2021 - 2024

D. A. V. B.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.

A

los vecinos de dicha Vía Pública; esa es la petición que nosotros atendimos de los vecinos." -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ comentó: "El artículo 9 menciona que la comisión solo podrá dictaminar el cambio de Nomenclatura de una colonia a petición de los vecinos, siempre y cuando el nombre actual carezca de fundamento histórico, geográfico, tradicional, artístico o científico. El cambio de nomenclatura deberá ser aprobado por cabildo con mayoría calificada, no hay nada erróneo en la misma, cumplimos con lo que debimos haber cumplido, hicimos lo que debimos haber hecho, es una petición ciudadana, que se atendió, como he atendido otras y como seguiré atendiendo posteriormente, en este caso San Carlos fue testigo del peregrinar de las tribus indígenas que poblaron el territorio sonorense antes de la conquista de México por los españoles, los yaquis, los guaimas y los seris, sobrevivieron en este hábitat natural donde las aguas del Golfo de California, proporcionaron alimento en aquel tiempo y el cerro del Tetakawi fue su lugar de refugio, es un emblema de alto valor, ahí sobrevivieron los indígenas, los yaquis, los seris, además de que su mística silueta fortaleció el espíritu guerrero y el alma del indio nómada, nos ha brindado historia y cultura local ¿Qué más argumentos se pueden pedir? Según la creencia popular el Tetakawi lleva ese nombre por su inusual silueta que dibujan las tetas de una cabra, sin embargo, para la tribu yaqui, ese cerro es el Tacale, que significa cerro partido, que fue su casa de piedra, por lo tanto, vemos válida la petición sin objeción alguna, para que ese boulevard lleve por nombre Tetakawi." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "¿Por qué pido el uso de la voz antes de pasar a la votación y cuando se va dispensar la lectura del dictamen? Porque creo que del dictamen se desprenden las causas jurídicas que yo voy a alegar en este tema, primero que nada compañeros buenas tardes, le quisiera agradecer primeramente al Tribunal Estatal Electoral, por la resolución que se tomó y la cual nos tiene hoy en día aquí presentes, también pedirle al Secretario del Ayuntamiento, que considere no volver a tener este tipo de fallas, que no deben de estar sucediendo en un Ayuntamiento, porque con esto no puede el Ayuntamiento funcionar correctamente y se entorpecen los procesos de la administración pública municipal de lo cual estoy claro, quiero también decirles una breve reseña, porque en uno de los puntos que ustedes mencionan para ser precisos, en el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura, en la fracción I dice que para sustituir nombres que no tengan fundamento Histórico, Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico; o bien estén duplicados en una misma colonia; ahora vámonos a ver que es histórico, historia yo creo que aparte de lo que dice la Real Academia de la Lengua, es interpretación de cada uno de nosotros, pero aquí les va un poco de historia, Manlio Fabio Beltrones Rivera, ya todo mundo lo conoce, político, economista, se ha desempeñado en cargos como Gobernador del estado de Sonora en el periodo del 13 de septiembre de 1991 al 12 de septiembre de 1997; yo creo que ahí encuadra uno de los supuestos que no se están cumpliendo, porque no sé si para ustedes, pero ser Gobernador del estado de Sonora, ya te da un lugar en la historia del estado de Sonora, también ha sido Diputado Federal y Senador y ha sido presidente de ambas cámaras, eso ya te da también una parte en la historia de la república, si es buena o si es mala, si les gusta o no les gusta, ya es a consideración de cada persona, lo que estoy hablando yo, es en lo general, también es cuando fue Gobernador del estado, participó terminando el acueducto yaqui-Guaymas, que aportó 500 mts<sup>3</sup> por segundo de agua, en la primera etapa, tuvo una inversión en Guaymas en los primeros 1000 días de gobierno de 219 millones de pesos a los 169 días de gobierno concluye el Hotel Howard Jhonson; a 763 días de gobierno inicia la construcción del corredor escénico de San Carlos que es el boulevard que nos tiene ahorita en discusión, con una inversión en tiempo de hoy de mil 389 millones, 700 mil 685 pesos, eso es lo que cuesta hacer un boulevard del Boulevard Beltrones, en este momento, en estos años; también como muchos saben,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

D.A.V.B.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



M



MUNICIPIO DE GUAYMAS

trajo la marina San Carlos, Plaza las Glorias, el hotel Marina Terra, el Club de Golf, se creó el programa Solo Sonora, que después se llamó Only Sonora, con el cual permitieron la apertura de los carros extranjeros pasaran por el estado de Sonora y fomento el turismo en San Carlos, se construye el Mirador Escénico de San Carlos y bueno, entre muchas otras cosas más, se construyó el boulevard a Miramar que es ahora el Luis Encinas Jhonson, entre otras cosas más, eso es parte de lo que ustedes dicen si lo consideran como historia o no, lo dejo a interpretación, para mi yo creo que ahí se está violando uno de los puntos, después de haber dicho lo anterior, ahora les digo, esta citación ahora se nos hizo de estar aquí presentes, también está violentando el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 37 y la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo 52 ¿Por qué? Porque en el artículo 37 último párrafo dice: Con una anticipación de cuarenta y ocho horas al día en que vaya a realizarse, tratándose de sesiones ordinarias y tres horas -tratándose de sesiones extraordinarias, vamos bien hasta ahí, debiendo contener el lugar, día y hora que habrá de celebrarse la sesión, vamos bien hasta ahí, así como el orden del día, también, anexando en todos los casos, la información y documentación necesaria para su desarrollo; para desarrollar esta sesión de cabildo, que es lo mismo que dice el artículo 52 más menos, para llevar a cabo esta sesión de cabildo, se necesita a parte del dictamen, pues todos los requisitos indispensables que pide el Reglamento de Nomenclatura, para saber si es legal o es ilegal el dictamen si se puede llevar a cabo o no se puede llevar a cabo, también el artículo 89 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se está violando y ese artículo habla de las obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, porque estos dos artículos que estoy diciendo y el que cita a las sesiones de cabildo, no es nadie más que el Secretario del Ayuntamiento y es el encargado de cerciorarse que todos los documentos que se van a subir al pleno, tengan los anexos, se cumpla con los requisitos que establece la ley, antes siquiera de notificarnos y de pasarlo; entonces ahí dice que, el artículo 89.- Son obligaciones del Secretario del Ayuntamiento: en su fracción III. Proporcionar la información que sea necesaria para el desahogo de la sesión correspondiente, en los términos establecidos por el artículo 52 de la presente ley; lo vuelvo a leer, proporcionar la información que sea necesaria para el desahogo de la sesión, las sesiones ¿Cómo se desahogan? Las sesiones se vienen a deliberar, discutir, analizar y votar, en su caso a favor o en contra, pero para poder deliberar, analizar y discutir, sin siquiera llegar a la votación, tenemos que tener los documentos y lo que exige mínimamente la ley, para saber si está bien o está mal y se va votar a favor o en contra, al no existir esos elementos aquí, no se puede emitir un voto; así mismo se violan los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de Guaymas, la comisión en ningún momento fundamenta y motiva cual es el sustento para el cambio de nombre en un estudio que fundamente debidamente la modificación, lo anterior dispuesto por el artículo 7, fracción I del Reglamento de Nomenclatura que textualmente dice lo siguiente: Artículo 7.- Antes de someter a la consideración del H. Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la Denominación de Bien Inmueble Municipal, ya sea de Nueva Creación o Modificación a Inmueble existente se requiere, fracción I.- Que la propuesta se acompañe de un Estudio correspondiente en el que se fundamente la misma. En el caso de denominación de algún personaje, se deberá acompañar de los datos biográficos correspondientes, la que deberá ser presentada por escrito ante la Comisión para su estudio, análisis. Es por eso que del artículo que leí anteriormente se entiende que la comisión al momento de emitir y aprobar el dictamen por el cual se pretende llevar acabo el cambio de nombre del Bulevar Manlio Fabio Beltrones, para cumplir con la fundamentación y motivación tenían la obligación de establecer dentro de su dictamen al menos los siguientes elementos: Señalar si se elaboró un estudio para llevar a cabo el cambio de nomenclatura; Señalar cual era el contenido del estudio o en su caso adjuntar el estudio; Señalar los alcances del estudio y evaluar y valorar el contenido del estudio.

Esc.  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

[Signature]

[Signature] 5  
 [Signature]



D.A.V.B.

A

K

No debe perderse de vista compañeros que no es un obstáculo que el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura, establezca que la obligación de acompañar de un estudio para la modificación de nomenclatura se refiere a bienes inmuebles, ya que en el artículo 4, del mismo Reglamento, fracción VI define de manera conjunta como vías públicas y bienes inmuebles a las calles, calzadas, avenidas, andadores, plazas, y/o cualquier Bien Inmueble del Dominio Público y/o Uso Común del Municipio de Guaymas, Sonora, sujeto a nomenclatura. Otra cosa al momento de emitir y aprobar el dictamen de la Comisión de Nomenclatura por el que fue aprobado el cambio de nombre, no fundaron ni motivaron cuáles de los supuestos establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura fueron los que se tomaron en cuenta para llevar a cabo tal modificación; asimismo, tampoco explicaron ni plasmaron aquí las razones particulares o causas que se hayan tenido en consideración para la emisión del dictamen, para mayor ilustración, me permito leer textualmente artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura. Artículo 8.- Solo la Comisión podrá autorizar, previo acuerdo la modificación de la Nomenclatura de una Vía Pública, pudiéndose hacer en los siguientes casos: I.- Para sustituir nombres que no tengan fundamento Histórico, Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico; o bien estén duplicados en una colonia, tema que ya hable anteriormente y a petición mayoritaria de los vecinos de dicha vía pública y al no contener el dictamen ni la petición, ni saber cuánto es la mayoría, pues yo les pregunto a ustedes ¿Cuál es la mayoría de los vecinos de la vía pública? Si me responden cuantos son los habitantes del boulevard y cuál es la mayoría de esos habitantes, para empezar ahí, aparte si me podían mostrar las firmas que se recabaron o de las personas que pidieron el cambio de nomenclatura, para considerar por realizado el requisito de fundamentación y motivación para el cambio de nombre, se hace necesario que citen o señalen en el dictamen al menos las razones por las cuales el Bulevar Manlio Fabio Beltrones carece de fundamento histórico, geográfico, tradicional, artístico o científico, o bien, la acreditación plena de que se encuentra duplicado en una misma colonia o la petición mayoritaria de los vecinos de dicha vía pública; no se contrapone, el hecho de que en el cuerpo del dictamen se invoque como fundamento las porciones normativas previstas por el artículo 6 del Reglamento de Nomenclatura, las cuales establecen lo siguiente: Artículo 6.- Para la aprobación de la Denominación de Vías y demás Bienes Inmuebles Públicos de uso común, el H. Ayuntamiento se sujetará a las siguientes disposiciones: La Vía Pública deberá estar reconocida como tal en el plano oficial del Municipio; Los nombres que se asignen, deberán tener un fundamento Histórico, Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico, que este si lo cumple en su dictamen lo que no cumple todos los demás puntos que he estado leyendo con anterioridad; VIII. Cuando se asigne Nomenclatura a una Vía, el nombre deberá ser congruente con la temática existente en la zona, también lo cumple su dictamen. También tengo que decir que del análisis del dictamen, tampoco puede decirse que se encuentra debidamente fundada ni mucho menos motivada la actualización del segundo de los supuestos establecido por el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura, que consistente en que sea procedente la modificación de la nomenclatura de una vía pública en el caso de que tenga por sustituir nomenclatura numeral o literal a petición de la mayoría de los vecinos de la vía pública. Porque para considerar por realizado el requisito de fundamentación y motivación para el cambio de nombre, se hace necesario que la comisión citen o señalen en el cuerpo del dictamen al menos los siguientes elementos: Quienes fueron los vecinos que realizaron la petición para llevar a cabo el cambio de la nomenclatura; Cuál fue la metodología que se llevó a cabo para determinar que las personas que solicitaron el cambio de nombre contaban con la personalidad y el interés necesario; Cuáles fueron los elementos que llevaron a la comisión para determinar que las personas que solicitaron el cambio de nombre eran vecinos de la Comisaria de San Carlos o en su caso del municipio de Guaymas; Cuál era la demarcación geográfica en la que una persona debe habitar para determinar que

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature, a signature starting with 'A', a signature starting with 'H', and a signature starting with 'J'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature starting with 'C', a signature starting with 'R', a signature starting with 'A', and a signature starting with 'B'.

D.A.V.B.



M



MUNICIPIO DE GUAYMAS

una persona es vecino del bulevar; Cuál era el número de vecinos que se encontraron facultado para participar en la solicitud del cambio de nombre; Cuál era la mayoría necesaria para solicitar el cambio de nombre; ahora vámonos al artículo 9 del Reglamento de Nomenclatura, del cual se desprende que se requiere el 30 % de los vecinos para solicitar el cambio de nombre de una colonia siempre y cuando carezca de un fundamento histórico, geográfico, tradicional, artístico o científico y en el artículo 10 también señala las vías o espacio públicos es por eso que le pregunto a los integrantes de la comisión que si saben para empezar ¿Cuál es el número exacto de personas que habitan en el bulevar Beltrones? y si lo saben que me digan cual es la mayoría y si lo saben de perdida que me digan cual es el 30% de los mismos para ver si se completaron con esas firmas; del artículo 10 se puede decir que al no venir anexo en el citatorio de esta sesión el escrito en el cual los vecinos soliciten el cambio de nombre y al no acreditar la vecindad se está violentando dicho artículo, el artículo 10 que a la letra dice: Para poder realizar la modificación de nomenclatura de una colonia, de una Vía o bien Espacio Público, que cuente con el nombre de algún personaje será requisito indispensable que los vecinos de la misma, manifiesten por escrito su acuerdo, quedando sujeto a la revisión de la Comisión y aprobación de cabildo con mayoría calificada. Por las razones anteriormente expuestas y al hacer del conocimiento de todos ustedes compañeros de que no está bien realizado el dictamen de la comisión les digo que si ustedes votan a favor de la propuesta estarían cometiendo un acto de ilegalidad y ya que se desconocen las causas que hacen legal a dicho dictamen, aun teniendo conocimiento de ello yo sé que todos ustedes lo votaran a favor." -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL comentó: "Compañero yo estoy muy ciega, pero como usted ve mejor que yo, le podría pedir por favor que lea también el capítulo 2, artículo 6 y el punto 6 del Reglamento." -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "No se asignarán Números o Letras, en idioma extranjero, nombre de personas con cargos públicos, gobernantes en turno o con antecedentes penales, con puesto de elección popular en funciones, no le estamos asignando ningún nombre de un personaje público en esta discusión." -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS comentó: "Si nos apegamos al Reglamento de Nomenclatura, como tú mismo lo dijiste compañero, Beltrones, gobernó del 91 al 97, en ese tiempo él era gobernante y se le puso su nombre a ese boulevard y aquí dice muy claro dentro del mismo artículo de exposición se menciona que no se asignara, números o letras y de nombre extranjero, nombres o personas con cargos públicos y gobernantes, entonces ¿Por qué se le puso así? Yo no veo el motivo, ahora esta petición no es un capricho de la Comisión de Nomenclatura, es una petición que se le está atendiendo a los ciudadanos, en su tiempo y forma, se les notifico, llevo la petición y se está haciendo lo que se tiene que hacer, porque para eso estamos para atender al ciudadano." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR BARRAGAN VALDEZ comentó: "Únicamente para comentarles la cuestión de la citación Señores, que entendamos que fue una resolución emitida por un tribunal, en una parte por una protección de derechos políticos hacia un compañero de nosotros, en este caso el compañero Olmedo, la resolución señores únicamente versa, con relación a la citación tal como lo dice, en el segundo resolutivo, que es únicamente en el segundo perdón, donde se nos dice que la cuestión de la citación es únicamente para efectos de reponer la sesión del pasado 30 de diciembre, no hay necesidad tampoco ni de ver la cuestión del dictamen, porque en su momento el 30 de diciembre, nos dieron toda la documentación y está plasmada en los correos de todos nosotros, yo creo que no es el hecho del nombre o de quien va a ser o algo, si no que todo lo que comento el compañero Olmedo del Licenciado Beltrones, pues es de reconocerse también, pero no es una cuestión personal, yo creo que fue una obligación como parte de un gobernante de hacer bulevares, de hacer escuelas, hacer

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature: Parvial

Handwritten signature: Lugo

Handwritten signature: J

Handwritten signature: J

Handwritten signature: J



D.A.V.13

Handwritten signatures and notes at the bottom right, including the name 'Blancas'.

M

K

hospitales, hacer todo eso, yo creo que más que nada es parte de una gestión de un gobierno, no se escatima aquí en demerito de la persona que se está tratando de cambiar lo que es el boulevard, si bien es cierto hubo una solicitud y yo creo que esas personas que hicieron su solicitud, está apegada a derecho y la comisión llevo a cabo su dictamen y se plasmó en el 30 de diciembre y fue votado, ahorita únicamente señores es la cuestión de la citación de acuerdo al resolutivo de un tribunal, que le da el valor a nuestro Regidor, yo creo que es importante el hecho de lo que estamos haciendo, pero más aún hacemos un exhorto al Congreso del Estado, en donde un Diputado del partido de nuestro compañero hizo un comentario ahí con relación a nosotros, entonces yo aprovecho para pedirle el respeto, la autonomía hacia los municipios, más sin embargo también le digo que legisle, mejor que legisle en donde nos puedan decir que ningún Ayuntamiento pueda cambiar o modificar algún nombre de alguna colonia, calle o boulevard; entonces yo creo que este personaje, de un apodo palmípedo, en vez de hacerse pato pues mejor que legisle y que nos eche la mano, para no cambiar ningún nombre en la posterioridad." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUÍA comentó: "Regidores, Sindico, medios de comunicación y personas que están aquí presentes, sin que implique, para que no vayan a decir que no tuve la oportunidad, yo quisiera como abogado que soy ver el tema con seriedad y jurídicamente porque así se expusieron todos los motivos alrededor de minutos y minutos; el artículo 7 es muy claro es un supuesto jurídico totalmente distinto a lo que estamos viendo ahorita y el 8 tampoco no implica nada, y el 9 tampoco no implica nada, yo creo que debió haber leído y como lo voy hacer yo un servidor el artículo que es aplicable al caso concreto, porque no estamos hablando ni de una colonia, ni estamos hablando de un espacio público de reciente creación, ni estamos hablando de ninguno de los supuestos jurídicos que establecen los 3 artículos que cite, el 10 específicamente establece atendiendo a que lo leyeron, dispensando el tiempo que les voy a quitar, para poder realizar la modificación de nomenclatura de una colonia, vía o bien de un espacio público que cuente con el nombre de un personaje, estamos hablando de un personaje, histórico o no histórico se reconoce lo que dijo el licenciado Barragán, también lo que dijo el licenciado Olmedo, en el sentido de que es una persona que cumplió en su momento con la obligación constitucional, con lo que tenía que hacer y ahí están no podemos negar esa situación; sin embargo dice, será requisito indispensable que los vecinos de la misma manifiesten por escrito su acuerdo; ahí está la manifestación ustedes la revisaron, la vieron, no establece ni 30%, ni la mitad más uno, ni establece una situación propia porque esto es lo particular, quedando sujeta a la revisión de la comisión y aprobación por mayoría calificada, eso es lo que tenemos que hacer y eso es lo que vamos hacer evitar este tipo de situaciones que se dan por los posicionamientos de la propia ley, 7 habla de una posibilidad, 8 habla de otra, 9 habla de otra y 10 que es el que nos trae ahorita, artículo 4, bueno ahorita leo porque no traigo lentes, igual el digo el artículo 10 es el que vamos, creo que no me puede interrumpir Regidor a reserva de su mejor opinión o de la Presidenta aquí que está presidiendo la sesión, pero es sumamente importante que hagamos el tema en lo particular y en lo particular no estamos hablando de una colonia o un espacio público que sea de nueva creación, no estamos hablando de nada por el estilo, estamos hablando de una vía pública que tiene un nombre de un persona y ese personaje ahorita a través de una petición de vecinos y yéndonos al diccionario de la Real Academia como usted lo cito, también dice que vecinos son los que viven en un pueblo y contribuyen a las cargas económicas pero no está hablando el artículo de que sea precisamente los colindantes, está hablando de los vecinos y como bien lo cito la Regidora Presidenta, todos los que vamos a Guaymas lo primero que vemos, el sendero que nos lleva hacia el tetas de cabra, muy buena exposición de motivos, fundada y motivada, Señora Presidenta de la comisión, en lo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ren w

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A



MUNICIPIO DE GUAYMAS

particular insisto en que es una decisión que se tomó en atención al fundamento jurídico y a lo que ustedes recibieron como petición, es cuánto Presidenta." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO comentó: "Me voy a poner de pie, yo quiero comentar Alcaldesa, la saludo primero que nada, a usted, al Secretario, Síndico Municipal, compañeros y compañeras Regidores y Regidoras de este municipio y a todos los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, nosotros más bien yo pertenezco a la Comisión de Nomenclatura, soy parte de este cuerpo edilicio y con toda responsabilidad hemos asumido nuestro deber como Regidores, recibimos nosotros una petición que fue canalizada a la Comisión de Nomenclatura en los tiempos que la compañera Presidenta de la comisión exhibió, llevamos a cabo los trabajos correspondientes, necesarios para poder dar y emitir un dictamen y yo entiendo los argumentos que presentan en esta mesa, aludiendo a un derecho político y poder defender, creo que es muy válido poderlo hacer de esa manera, pero también no es poner en duda el actuar que hemos tenido nosotros como comisión, porque se argumenta ciertas situaciones en donde se deja en entre dicho que estuviésemos prestados o dados a un acto que no debiese, el Reglamento es muy claro en ese sentido, nos hemos apegado a él en todo momento, cumpliendo debidamente con el análisis que se debe de hacer y con plena responsabilidad hemos llevado a cabo este dictamen, que a su vez pues nuevamente se tiene que subir a esta mesa debido a la resolución en donde un tribunal nos ordena a nosotros que tengamos que hacerlo, pero no dice que el dictamen hubiese o esté mal en ningún momento; entonces apelando a la voz y diciéndoles a ustedes, yo solamente solicitaría Alcaldesa, que se vote el punto y que la mayoría pues de este Ayuntamiento decida con la libertad que nos dan las leyes."

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Compañero y amigo, se citó y se solicitó la reposición de la sesión ¿Okay? Cuando se repone la sesión es con todo el procedimiento y con todas las normativas que lleva la sesión y la sesión es para debatir y discutir, analizar y deliberar y votar un punto, es por eso que lo que estamos haciendo tiene fundamento y lo estamos haciendo correctamente; punto número dos, el licenciado Beltrones tiene fundamento histórico y ese es un impedimento, partamos de esa premisa es un impedimento para llevar acabo el cambio de nombre; ahora bien licenciado Sierra, también abogado, colega, amigo la ley si bien es cierto, usted dice que no cabe el artículo 8 y el artículo 7, 9 estoy de acuerdo con usted, el 7 habla para una nueva creación o modificación a inmueble existente y el artículo 4, del mismo Reglamento dice, vías públicas y bienes inmuebles en un mismo párrafo; entonces se deduce que aplica lo mismo y ahí dice vías públicas y bienes inmuebles se le llamará a las calles, calzadas, avenidas, andadores, plazas y/o cualquier bien inmueble de dominio público y uso común del municipio de Guaymas Sonora sujeto a nomenclatura, me extraña que si usted leyó el artículo no se vaya primero a leer los puntos del 1-4 que te explican jurídicamente porque se refiere cada cosa y por eso simplemente por eso, otra vez vuelve a encuadrar el artículo 7 y el artículo 8; en el artículo 8 se dice que para sustituir la nomenclatura no debe de tener fundamento histórico el personaje que se le va a cambiar la nomenclatura, para bien o para mal insisto depende del punto de vista que lo vean ustedes el licenciado Beltrones tiene fundamento histórico y eso no esta en discusión y ahí se está incumpliendo y violentando un punto, ahora el 3 dice a petición de la mayoría de los vecinos de dicha vía pública, si usted dice como bien lo dijo usted, que no dice que necesariamente tienen que ser colindantes, si nos vamos a vecinos pues San Carlos es Nuevo Guaymas, municipio de Guaymas, puede ser todos los Guaymenses, la mayoría de todos los Guaymenses ¿Consiguieron la mayoría de todos los Guaymenses? Yo me sorprendo, me pongo de pie y la verdad que lo reconozco porque eso no pasa ni en una elección; entonces yo me pongo de pie, lo reconozco si ustedes trajeron la firma de la mayoría de todos los Guaymenses; ahora bien Martín, yo sé que dices que la petición, que se hizo el trabajo a petición de un ciudadano o la ciudadanía, grupo de ciudadanos, pero dicha

ca

[Signature]

Peru ar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



D.A.V.13.

[Signature] 9

A

K

petición no se muestra pues, entonces yo no puedo constatar o corroborar si existe o no existe las firmas, cuantos vecinos las firman y volvemos a caer en el supuesto que dije ahorita, la mayoría de los vecinos de San Carlos Nuevo Guaymas ¿Tiene la mayoría? y el dictamen nunca se impugno, ahorita dijiste que había impugnado el dictamen, el dictamen no lo impugne, no se impugna porque si yo impugno el dictamen, hago como que estoy validando la sesión y a mi nomas se me está violentando el derecho político electoral de que me tienen que llamar a votar, lo demás si ustedes lo votan a favor, o en contra, ya es responsabilidad de ustedes, y ahí yo no voy a estar en contra de lo que ustedes decidan señores, que estén bien o que esté mal hecho es otra cosa que no se va a discutir aquí porque no vamos a llegar a ningún lado, yo les estoy dando mis argumentos y creo que son válidos y que están marcados conforme a la ley y derecho del porque no se puede votar a favor o del porque no se puede votar este punto, si ustedes con humildad lo reconocen y los aceptan, ustedes tomarán la decisión, si no, ustedes tomaran la decisión de votar a favor, yo no les vengo a decir voten en contra o voten a favor cada quien es responsable de sus decisiones y cada quien es responsable después de las consecuencias jurídicas correspondientes en cada punto." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR BARRAGAN VALDEZ comentó: "Únicamente para felicitar aunque no me lo crean felicito al que me antecedió, no lo estoy mencionando, pero si lo felicito los argumentos que está poniendo, como me hubiera gustado ver en una de las 36 sesiones de la anterior administración, que la verdad hubiera puesto algo, ya no hablo de las extraordinarias nomas estoy hablando de las ordinarias ojalá hubiera visto que se aferrara y se opusiera a todas las cuestiones que con anterior, se vio en la administración pasada, señores vamos a la votación hay muchas cosas más importantes que ver si le damos un nombre o no le damos un nombre así que yo pido que sigamos con la sesión, Presidenta es cuánto." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA comentó: "Nada más para precisar, sin alusión precisar que insisto Regidor, es abogado insisto en que el artículo 10, es el que debe aplicarse por otro lado también quiero hacer un reconocimiento en esta mesa a todos los trabajos que están haciendo y dada la importancia que estableció el Regidor Barragán que se han hecho y nos estamos enfrascando en una lucha aquí una situación que propiamente ya la reviso y la dictaminó una comisión, solo nos resta votarlo, si quiero reconocer todos los trabajos que ha hecho la Presidenta Municipal, de bacheo, seguridad pública, que son todavía insuficientes si, en lo de la basura, eso es lo que realmente nos debe de importar aquí en este Ayuntamiento y yo voy a estar presto a todo ese tipo e iniciativas que nos pongan aquí en la mesa, para que Guaymas tenga un mejor futuro, para que Guaymas sea mejor y que dentro de tres años podamos entregar nosotros un Guaymas diferente al que recibimos, que usted tuvo la fortuna de estar en la administración pasada y esta le auguro que va a ser mejor." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO comentó: "Nada más contestar cortésmente hace unos minutos que participe y estando atento a la participación de todos mis compañeros, con las argumentaciones expuestas ya por todos, nada más ya solicitarle pasar a la votación y que se ejerza el derecho de cada uno de los miembros del cabildo y que la mayoría decida." -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Nomenclatura; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Nomenclatura, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO. -----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the phrase "Per con" and a large 'X' mark.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "D.A.V.B.", "Jesús", "Eduardo", and "Blanca".



A



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

COMISIÓN DE NOMENCLATURA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. P R E S E N T E.

Los suscritos Regidores Propietarios Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; Administración 2021-2024, conformando la Comisión de Nomenclatura, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas; nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la modificación de nomenclatura a Boulevard de San Carlos Nuevo Guaymas, mismo que actualmente lleva por nombre Boulevard Manlio Fabio Beltrones, para que lleve el nombre de BOULEVARD TETAKAWI, esto atendiendo petición presentada a Comisión de Nomenclatura por grupo de residentes de San Carlos Nuevo Guaymas. Mismo que fundamos y motivamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73, 75 y 79 de las demas relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas.

SEGUNDO. - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 67, 68 de las demas relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III; 73, 75 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 91, 94, 101 y 110 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones el revisar y dictaminar de las vías públicas, parques, plazas, jardines, demas espacio de uso común y bienes de uso del Municipio.

QUINTO.- Derivado de lo anterior y con lo que precisa el Reglamento de Nomenclatura, con fundamento en los artículos 6 fracciones IV, V, VIII; 7 fracciones I, II, III; 8 fracciones I, II, III; 10 de las demas relativos y aplicables de la reglamentación en comento. Por lo que, reunida la Comisión de Nomenclatura se procede al análisis de la petición planteada, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En virtud de la propuesta de realizar cambio de nomenclatura al Boulevard Manlio Fabio Beltrones por el de Boulevard TetaKawi, ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas. Cabe señalar que dicho cambio cumple además con lo que señala el mismo Reglamento de Nomenclatura, el tener fundamento Histórico, Geográfico además de tradicional. Propuesta que cuenta con más de cien firmas de los residentes de la Comisaría de San Carlos, perteneciente al Municipio de Guaymas, Sonora.

Boulevard Manlio Fabio Beltrones, actualmente. Para que lleve el nombre de Boulevard TetaKawi



San Carlos recibe este nombre, gracias a una de las embarcaciones que encontró resguardo en esta área en los tiempos de la conquista. El lugar fue denominado durante mucho tiempo el "Baviso de Navarro" ya que el dueño fue "Don Cayetano Navarro" Héroe de la Batalla de Guaymas.

En épocas pasadas, San Carlos fue testigo del peregrinar de las tribus indígenas que poblaron el territorio Sonorense antes de la conquista de México por los españoles. Yaquis, Guaimas y Seris sobrevivieron en este hábitat natural donde las aguas del Golfo de California les proporcionaron alimento en aquel tiempo, y el cerro Tetakawi era considerado su lugar de refugio.

Años más tarde San Carlos se empezó a convertir paulatinamente en el lugar favorito de los propietarios de embarcaciones deportivas y practicantes de actividades acuáticas.

En septiembre de 1963, San Carlos se constituye en Comisaría de Guaymas por iniciativa del Lic. Luis Encinas, Gobernador del Estado de Sonora.

San Carlos, es una comisaría del municipio de Guaymas, en el estado de Sonora; a unos 15 km al norte de la ciudad. Ubicada además en la costa del Mar de Cortés. Rodeada de montañas y playas, este territorio ofrece paisajes únicos. Tiene alrededor de 2,500 habitantes, y entre ellos además existen varios extranjeros, la mayoría estadounidenses y canadienses que viven ahí durante el invierno por su clima favorable. Se pueden practicar diversas actividades como la pesca, el buceo y excursionismo.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D.A.V.B.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

M

San Carlos está a 120 km de la Capital Hermosillo y a 350 km (4 horas aproximadamente) en automóvil de la frontera de los Estados Unidos, en Nogales, por la Carretera Federal 15.

El cerro Tetakawi es un emblema de alto valor paisajístico para San Carlos, ahí sobrevivieron los indígenas yaquis y seris; además de que su mística silueta fortaleció el espíritu guerrero y el alma del indio nómada. Según la creencia popular, el Tetakawi lleva ese nombre por su inusual silueta, que dibujan las tetas de una cabra. Sin embargo, para la tribu yaqui este cerro es el Tákale, que significa "cerro partido", por la forma de su punta, abierta, como la lengua de una enorme serpiente. La leyenda dice que el nombre de tetas de cabra se lo dio un empresario Guaymense y que en ese caso, la palabra en lengua yaqui sería Teta Cagui, es decir sin k ni w, que significa "cerro de piedra".

Cerro Tetakawi es un sendero de ida y vuelta de 2.1 kilómetros con tráfico ligero localizado cerca de Heroica Guaymas de Zaragoza, Sonora. Ofrece vistas panorámicas y es calificado como difícil. Aparte de la bella imagen que ofrece esta singular formación rocosa, es un excelente sitio para la práctica de los deportes de montaña, pues sus escarpadas paredes son todo un reto para quienes gustan de este deporte. La conquista de la cima, se recompensa por la vista maravillosa que se obtiene de la bahía de San Carlos así como de otras bahías vecinas.

Cuenta además San Carlos, con varios puntos turísticos de interés como: Playa de los Algodones, que toma su nombre por sus preciosas dunas de arena blanca que asemejan bolas de algodón; es ideal para bucear, pescar, usar jetskis, snorkelar, practicar windsurf, montar a caballo, nadar o jugar voleibol y fútbol, durante todo el año, ya que su temperatura promedio oscila entre los 31 grados centígrados en primavera, hasta los 18 grados centígrados en invierno. Playa San Francisco, una de la más visitadas y extensas de la zona; su suave oleaje es perfecto para la convivencia familiar, los paseos en lancha, snorkel y kayaks. La Isla San Pedro Nolasco, se ubica a 45 minutos de la bahía. Considerada santuario de lobos marinos provenientes de California y miles de aves entre las que destacan el bobo café y el pelicano, es uno de los sitios predilectos de los que practican el buceo y snorkel.

En consecuencia, los criterios para realizar un cambio o modificación y actualización de nomenclatura, involucran una participación y consenso de ciudadanos como Autoridades Municipales en las resoluciones que se adopten. Además establecer una nomenclatura coherente, que respete la historia y tradición del Municipio.

Por lo que de acuerdo a las consideraciones valoradas con anterioridad, se emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Esta comisión considera y aprueba cambio de nomenclatura al Boulevard Manlio Fabio Beltrones por el de Boulevard Tetakawi, ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas.

**SEGUNDO.-** Se envíe a Secretaría de H. Ayuntamiento el presente dictamen, para que sea agregado a la orden del día sesión más próxima de cabildo y sea sometido a votación por cabildo en pleno.

**TERCERO.-** Una vez aprobada la asignación de nomenclatura en sesión de cabildo, se envíen los oficios pertinentes a fin de que sean colocadas las láminas con la nomenclatura autorizada, así como a las respectivas autoridades para la actualización de la nomenclatura.

Así lo decidieron las y los CC. Integrantes de Comisión de Nomenclatura, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente  
Comisión de Nomenclatura

*Claudia Dinorah Alcaraz Sánchez*  
C. Claudia Dinorah Alcaraz Sánchez  
Presidenta

*C. María Guadalupe Quintana Salas*  
C. María Guadalupe Quintana Salas  
Secretaria

*C. Blanca Armida Elizalde Sandoval*  
C. Blanca Armida Elizalde Sandoval  
Vocal



*C. Martín Rigoberto Ríos Quintero*  
C. Martín Rigoberto Ríos Quintero  
Vocal

C. Jesús Iván Acevedo Saucedo  
Vocal

10-A-V-13

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



A



MUNICIPIO DE GUAYMAS

Acto seguido la C. Presidenta Municipal, sometió a consideración del cuerpo colegiado el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO 6.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura en los terminos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de nomenclatura al Boulevard Manlio Fabio Beltrones por el de Boulevard Tetakawi, ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas.

SEGUNDO. - Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que se envíen los oficios pertinentes a fin de que sean colocadas las láminas con la nomenclatura autorizada, así como a las respectivas autoridades para la actualización de la nomenclatura.

Contándose con un voto en contra del C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO-

En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "Quiero decir algo, aunque no hay asuntos generales, aquí como todos, yo ya los deje hablar a todos, les quiero pedir un favor a petición de unos padres de familia y necesito que me ayuden y le pido a todo este cuerpo colegiado que me ayude, para que lo antes posible le demos el nombre de una vialidad a la Señorita, ahora finada Marisol Cuadras, independientemente de todo lo que hayan leído, de las historias, la familia, pues aun como todos los que estuvieron el 25N, tienen que estar ahí con ciertos daños psicológicos, yo sé que con darle el nombre a una vialidad a Marisol no le estamos regresando la vida, pero es una petición que el día que paso todo nos hizo la mamá, también nos pidió que pusieramos una plaquita de ella afuera, la cual la mamá la va traer y quiero pedirles ayuda con eso, que sea el próximo trabajo de la comisión, pero viendo que es una cantidad tan enorme de firmas les pido a todos que me empiecen a ayudar a recabar las firmas, igual que hablemos con el colectivo para que lo hagan, creo que es válido la petición de los padres, ese era mi comentario y de verdad, yo sé que ahorita no hay asuntos generales, ni lo votamos ni nada, solo se los quiero exponer para que empecemos a buscar una vialidad, para ella, para cambiar el nombre y estos hechos tan lamentables van a quedar en la historia de Guaymas y por eso les pido su apoyo, les repito yo sé que no le voy a quitar el dolor a sus padres de esta pérdida tan terrible que tuvieron, pero si puedo con la ayuda de ustedes concederles el honor que una vialidad lleve el nombre de su hija como ellos me lo pidieron."

En Cumplimiento Del Punto Cinco Del Orden Del Día, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las 12 Horas con 51 Minutos del día 21 de febrero del 2022, la Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. REYNA JOSEFINA  
GUTIÉRREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

BARAHONA

C. ADRIÁN ARMENDARIZ URBALEJO  
REGIDOR PROPIETARIO



D.A.V.B.

  
C. MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO  
REGIDOR PROPIETARIO


  
C. RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA  
REGIDOR PROPIETARIO

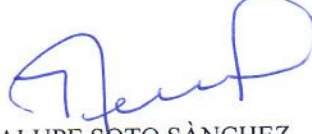
  
C. MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. GÉRONIMO ESTRELLA MALDONADO  
REGIDOR PROPIETARIO


  
C. PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ  
REGIDOR PROPIETARIO


  
C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO REGIDOR  
PROPIETARIO

  
C. OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ  
REGIDOR PROPIETARIO


  
C. MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 24 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **MAYORÍA** EN SESIÓN **25 DE CARÁCTER ORDINARIA** DE FECHA **28 DE FEBRERO DEL 2022.**